

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30
DE JULIO DE 2009**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del día treinta de julio de dos mil nueve, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero

Don Justo Delgado Cobo

Doña Carolina Rosario Casanova Román

Doña Amparo Fernández Domínguez

CONCEJALES

Don Manuel Moreno Vega

Don José María Coca Moreno

Don José Carbonell Santarén

Doña Agustina Campa Artillo

Don José Manuel Marín Legido

Don Gonzalo Valera Millán

Doña Olga González García

Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES 25-06-2009 Y 02-07-2009**

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización a las Actas presentadas, por parte del Portavoz de IU.LV-CA solicita que se rectifique

en
relación al Acta del 25 de junio, “donde dice
sesión

ordinaria, debe decir, “sesión extraordinaria”, y en relación al Punto Tercero, en su intervención en cuanto a los gastos, donde dice “...es el aumento del déficit, en vez de reducir los gastos, propone que deberían modificarse para reducir gastos”, debe decir, “...el Presupuesto no se debería de aprobar hoy, pues lo que se va a conseguir es un aumento del déficit, y en vez de aprobar un Presupuesto con mayores ingresos que gastos para absorber el Remanente de Tesorería negativo de 2007, propone que para conseguirlo deberían reducirse los gastos por un importe igual al déficit acumulado. Además, tal y como hemos pedido anteriormente el Presupuesto debe venir acompañado de un Plan de Saneamiento Financiero. Por todos estos motivos su Grupo va a votar en contra de este Presupuesto”.

Y por parte del Sr. López Casero solicita que se rectifique en el Punto Tercero en la última intervención de la Sra. Casanova, donde dice “que cuando tomamos posesión de nuestros cargos en la Corporación Municipal, no teníamos liquidez, es más, el saldo en caja era de 5.000,00 euros y habíais agotados los adelantos del OPAEF.” debe decir, “que cuando tomamos posesión de nuestros cargos en la Corporación Municipal, no teníamos liquidez, es más, el saldo en caja era de menos 5.000,00 euros y habíais agotados los adelantos del OPAEF”.

Y en atención al Acta del 2 de julio de 2009, por parte del Portavoz del IU.LV-CA, explica que justificó en la misma sesión plenaria la ausencia de Doña Agustina Campa Artillo, Don José Manuel Marín Legido y Don Gonzalo Valera Millán, por lo que se rectifica suprimiendo la “ausencia no justificada”.

Se aprueban las Actas 25-06-2009 Y 02-07-2009 con las rectificaciones realizadas por unanimidad de los 13 miembros asistentes.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 17 DEL PGOU ADAPTADO PARCIALMENTE A LA LOUA.

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 27 de julio de 2009.

“Visto que el Documento de Modificación Puntual del artículo 17 del Plan General de Ordenación Urbanística de Santiponce Adaptado Parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, ha sido Aprobado Inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 26 de marzo de 2009.

Visto que el citado Documento ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 105, de 9 de mayo de 2009, y en el diario “El Correo de Andalucía”, de fecha 20 de mayo de 2009, siendo que durante el citado plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, según Certificado de Secretaría de fecha 10 de junio de 2009.

Visto que con fecha 20 de julio de 2009 se recibió Informe favorable de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el que se determinaba que el Documento contiene de forma adecuada las determinaciones propias de su objeto y contenido de acuerdo con el art. 36 de la LOUA, así como que la citada Modificación cumple con el Planeamiento Superior vigente.

Visto que según art. 31.1B.b) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde al Ayuntamiento la Aprobación Definitiva del Documento, y dentro del Ayuntamiento el Órgano competente, en virtud del art. 22.2.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno adoptar el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Documento de Modificación Puntual del artículo 17 del Plan General de Ordenación Urbanística de Santiponce adaptado parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Remitir la documentación completa del citado Documento, al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, previo depósito e inscripción en el

Registro Autonómico y en el Municipal, el acuerdo de Aprobación Definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas.”

Por la Sra. Díaz Noa se va abstener en cuanto que no ha podido examinarla.

Toma la palabra el Sr. Marín Legido que explica que tras reuniones con el Arquitecto Municipal y ante las dudas existentes con ciertas cuestiones de este Proyecto de Modificación, su Grupo se va a abstener.

El Sr. Delgado Cobo le recuerda al Sr. Marín Legido, que esta Modificación ya se aprobó con el voto a favor de todos los Grupos en Pleno, pero hubo un error al enviarse a la Comisión, lo que ha originado el que tuviéramos que aprobarlo de nuevo para mandar el Proyecto correcto.

Concluye el debate el Sr. Alcalde exponiendo que la Propuesta está plenamente justificada y se cumplen todos los parámetros que marcan las Normas en vigor.

Tras el debate el Pleno con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 7 votos a favor, (5 PSOE y 2 PSA) y 6 abstenciones (5 del Grupo Municipal de IU.LV-CA y 1 del Grupo Municipal PP), se aprueba la Propuesta.

III.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010

El Sr. Alcalde expone la Propuesta, explicando que son los días coincidentes con el viernes de feria y el lunes posterior, por parte de la Sra. Díaz Noa al ser igual que el año pasado va a votar a favor, y por parte del Grupo Municipal IU.LV-CA también van a votar a

favor, pero corrigen que esos días son 1 y 4 de octubre del 2010 y no el 2 y 5 de octubre, y a continuación se procede a la votación con la rectificación realizada, pues los días viernes de feria y el lunes posterior del año 2010 son 1 y 4 de octubre.

Por lo que el Pleno con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor, PSOE(5), PSA(2), IU.LV-CA(5) y PP(1), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

“Visto el Decreto 278/2009 de 16 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010; Visto igualmente la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

PRIMERO.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2010 los días 1 de octubre y 4 de octubre de 2010.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente, a los efectos oportunos, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía”.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales de 27 de julio de 2009.

“Visto lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en su art. 34.3, se constituyó en el Ayuntamiento de Santiponce el día 22 de junio de 2009, el Comité de Seguridad y Salud, siendo necesario en aplicación del art. 38.3 de la mencionada Ley, adoptar sus propias normas de funcionamiento, las cuales quedan recogidas en el presente Reglamento.

PRIMERO.- Aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Santiponce.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en los

artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para la presentación de reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, que deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, con carácter previo a la aprobación definitiva por parte del Pleno. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Toma la palabra la Sra. Díaz Noa exponiendo que no sabía que a fecha de hoy no tuviéramos en este Ayuntamiento un Comité de Seguridad y Salud, por lo que felicita la iniciativa y solicita que sea paritaria y que se haga una evaluación anual y que la misma se presente al Pleno.

Por el Sr. Portavoz de IU.LV-CA, solicita que se deje encima de la mesa al no venir este documento consensuado con los Delegados Sindicales, por lo que les insta a que sigan negociando con los Representantes para traer al Pleno un documento consensuado por las dos partes y concluye que si no se retira, nuestro voto será la abstención.

El Sr. Delgado Cobo le pregunta al Sr. Carbonell Santarén, que él en este caso ¿qué habría echo?.

Toma la palabra el Sr. López Casero explicando todas las actuaciones que en relación a los trabajadores ha venido realizando este Equipo de Gobierno desde que tomó posesión, “tanto en materia de seguridad como en la prevención de riesgos laborales, en esta línea nos hemos reunido con los Delegados de Personal para la constitución de este Comité y en consecuencia unas normas reguladoras del mismo”, continua el Sr. López Casero, “el documento está consensuado salvo en la persona en la que recae la Presidencia, pues los Delegados solicitaban que fuera alternativa de seis meses, pero nosotros entendemos, tras examinar en la Ley y consultarlo con la Secretaria de la Corporación, que la Presidencia de todos los Órganos Colegiados del Ayuntamiento tiene que ser el Sr. Alcalde, conforme a la normativa vigente.”

Por parte del Sr. Alcalde expone que lo que se trae hoy a Pleno, es la Aprobación Inicial abriendo un periodo de información pública para que se puedan presentar cualquier sugerencia, o reclamación que se tendrán que resolver en Pleno, que por parte de este Equipo de Gobierno se están realizando todas las pautas necesarias en cumplimiento de la Ley, en materia de Seguridad y Salud y una prueba de ello es la creación de este Comité, que el único punto donde no hay acuerdo es en la Presidencia, pero en todos los Órganos Colegiados Municipales, el Presidente que dirime en los empates es el Sr. Alcalde.

Por el Portavoz de IU.LV-CA propone que exista un consenso total y que lo dejen encima de la mesa y que continúen con el diálogo en septiembre.

Concluido el debate se procede a la votación de la Propuesta, siendo aprobada por 8 votos a favor (5 PSOE, 2 PSA y 1 PP) y 5 abstenciones del Grupo IU.LV-CA.

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Alcaldía se explica que los Decretos no se han podido remitir con la Convocatoria, que se enviarán el lunes, no obstante, que si alguien quiere consultarlos están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del **Grupo Popular**, se realizan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuándo tiene intención de incluir en el Orden del Día del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Popular referente al traslado del Ayuntamiento?.

2º.- ¿Cuántas subvenciones se han concedido y en base a que criterios se han adjudicado a las Entidades no lucrativas y en concreto a los equipos de fútbol?. Y añade un ruego con esta pregunta, que las convocatorias

de estas subvenciones sean anuales, públicas y se de una difusión general.

3º.- ¿Cuándo se prevé incluir la Moción del Grupo Popular respecto al conflicto existente entre los Equipos de Fútbol y su espacio?.

4º.- ¿Podría dedicarse el año que viene todos los Talleres Municipales al tema del medio ambiente?.

5º.- ¿Por qué las Escuelas de Verano no comienzan inmediatamente a la finalización del régimen ordinario de clase?.

6º.- ¿Por qué no se ha propiciado el crear empleo en Santiponce en materia de dependencia, al haber medios

personales en este municipio que se puedan hacer cargo de este trabajo y no tener que adjudicárselo a una empresa de fuera?. ¿Se piensa hacer?.

Por último hace un ruego en atención a los datos urbanísticos de nuestro Planeamiento, y solicita que si se podía aclarar las claves que aparecen en las diferentes Modificaciones, Planes Parciales, y cualquier venta o enajenación de los terrenos, aclarando el sitio con un mapa u otro instrumento.

Se responden a las preguntas realizadas por la Representante del Grupo Popular.

1º.- El Sr. Alcalde le contesta, que se va a hacer lo que marque la Ley, puesto que este Equipo de Gobierno cumple escrupulosamente con lo que establecido en la normativa vigente.

2º.- Contesta el Sr. Alcalde, que el año pasado se aprobó una convocatoria pública donde se establecían las bases reguladoras de las subvenciones, y los requisitos y documentos que tienen que presentar las Entidades. Este año debido a la situación económica no hemos sacado ninguna convocatoria, pues hay que ser consecuente con la situación y si no hay no podemos dar.

El año que viene se volverá a sacar.

3º.- El Sr. Alcalde le responde, que no conoce ese conflicto y que los Equipos de Fútbol están utilizando, uno de ellos, el Campo que está al lado de la carretera, y el otro está utilizando las mismas instalaciones de los últimos 40 años.

4º.- El Ayuntamiento de Santiponce está adherido a la Agenda 21, y con ello trabajamos implicados totalmente con el medio ambiente.

5º.- Para las Escuelas de Verano, tenemos que utilizar el C.E.I.P. Josefa Frías, y si los niños terminan el 23 de junio, antes de empezar con los Talleres, hay que limpiar y recoger las aulas, y los profesores no terminan hasta el 30 de junio, puesto que las instalaciones deben estar acondicionadas para la formación que se va a impartir.

La Sra. Fernández Domínguez toma la palabra para añadir, que en atención a la pregunta del medio ambiente le contesta que todos los Talleres del año pasado fueron dirigidos hacia este tema, reciclaje, conocimiento del las plantas y especies, y otros temas, todos relacionados con el medio ambiente. Y en cuanto a este año, le responde que al no existir espacio suficiente en la Casa de la Cultura, teníamos que utilizar el C.E.I.P. Josefa Frías y hasta que no finalice el curso no podemos empezar con los Talleres, y que estos se empiezan a preparar en abril del año en curso aproximadamente, así mismo la Sra. Delegada, Doña Amparo Fernández Domínguez, dijo que las mismas se abrirían el próximo año en junio.

6º. Le contesta la Sra. Fernández Domínguez, que desde el Ayuntamiento se están poniendo todos los medios que tenemos para que sean personas o empresas de Santiponce quienes realicen estos trabajos.

Y por último, en cuanto al ruego planteado de las Claves urbanísticas el Alcalde expone que no tiene ninguna objeción.

Por el **Grupo IU.LV-CA** se realizan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Por qué no se ha incluido la Propuesta presentada por este Grupo sobre las tarifas eléctricas, tema tan importante que nos afecta a todos los Ayuntamientos?.

2.- Sobre la adjudicación de la obra de la Manzana Triangular del Monasterio, ¿ha sido un procedimiento negociado con o sin publicidad?.

3º.- En atención a la obra del nuevo Ayuntamiento pregunta si existe Plan de Seguridad, pues no se ha traído al Pleno y cual es el motivo.

Contesta el Sr. Alcalde:

En cuanto al tema de los contratos, en estos momentos no lo se de memoria, que se le facilitarán todos los datos y le recuerda que los expedientes estan en Secretaría a disposición para cualquier consulta. Y en cuanto al Plan de Seguridad existe.

Y en cuanto a la Propuesta, no existe ningún inconveniente, pues en cuanto al fondo de la misma estamos de acuerdo y que la incluirán en el próximo Pleno.

Por último, plantea un Ruego el Sr. Valera Millán acerca del tráfico de la calle Pablo Iglesias.

Le contesta el Sr. Alcalde, que se están tomando todas las medidas oportunas para arreglar esta situación y de toda la zona, que hay que hacer un estudio para la ordenación de los sentidos de estas calles, para solucionar los problemas existentes.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:05 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Posteriormente y por unanimidad de todos los Concejales presentes y tras aprobar la urgencia, se incluye una Moción de repulsa contra los atentados perpetrados por ETA en la Casa Cuartel de Burgos y el ocurrido en Mallorca con resultado de dos Agentes fallecidos.

“El Pleno de esta Corporación muestra su más firme rechazo y su mas contundente condena a los atentados perpetrados por ETA en la Casa Cuartel de Burgos y los asesinatos de los dos Guardias Civiles en Mallorca.

Mostramos nuestro apoyo y solidaridad con las víctimas y al mismo tiempo, respaldamos el trabajo que desarrollan en la lucha antiterrorista las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Todos los Grupos Políticos con representación en el Pleno de ésta Corporación, consideramos que el único destino de los terroristas es la justicia y la cárcel”. Guardándose un minuto de silencio.